



Buenos Aires, 31 de julio de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 40

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.

Ref.: I.O.M.A.
Módulo de

Endodoncia

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de informarle que, en virtud a la situación actual vinculada con la Pandemia, en el marco del COVID-19 y los tratamientos odontológicos autorizados por las autoridades sanitarias en el marco de URGENCIAS/EMERGENCIAS, se han realizado gestiones ante el I.O.M.A. para contemplar la implementación del **Módulo de Endodoncia**.

En virtud de lo expuesto y para evitar inconvenientes terapéuticos en los afiliados tales como debilitamiento radicular, abscesos, y demás complicaciones, hemos consensuado habilitar el **Módulo de Endodoncia –a partir del 1° de Agosto** del corriente año- el que se reconocerá de la siguiente manera:

- **Cód. 01.07.31 – Módulo Endodoncia Unirradicular – Valor \$ 3.000.-**
- **Cód, 01.07.32 – Módulo Endodoncia Multirradicular - Valor \$ 4.000.-**
- **Cód. 01.07.33 – Módulo Endodoncia P/Derivación - Valor \$ 4.500.-**
(*)

(*) **Este Módulo solo lo podrán facturar los especialistas o aquellos odontólogos que reciban la derivación y sean facturados con el Bono de Derivación.**

Informamos que los importes reconocidos superan en un **111%** y en un **138%** respectivamente a los reconocidos en **Marzo/20**.

Para su facturación se deberá cumplimentar el **Bono Odontológico y/o de Derivación** con todos los datos del afiliado asentando el código respectivo y adjuntar **las Rx pre y**

post-operatorias.

Se deja aclarado que no se va a reconocer, en forma conjunta, un **Módulo Covid** más el **Módulo de Endodoncia**, salvo que estén justificados mediante una Historia Clínica más las radiografías correspondientes aclarando los motivos que la urgencia no se pudo resolver en una sola sesión.

Las radiografías pre y post operatoria se encuentran **incluidas** en el valor del módulo.

Se recuerda que en el **Módulo Covid-19 (Cód. 01.07)** se encuentra incluida la **extracción** de la pieza en caso de ser necesaria su realización para resolver la Urgencia/Emergencia.

Se recuerda que el afiliado de IOMA no debe abonar suma alguna por la atención recibida.

Sin otro particular y agradeciendo su pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Rubén Manes
Tesorero
FOPBA